

PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE SUBPROCESO: AUDITORIAS DE LA OCIG	
FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO OCIG	

NOMBRE DEL INFORME

SEGUIMIENTO A PLANES DE MEJORAMIENTO DE ENTES DE CONTROL CORTE 30.04.2024

Tipo de informe:

Informe de Ley

Seguimiento

IDI del PAA:

51

Consecutivo:

1050001-2024-0188

Dirigido a

GERENTE GENERAL, SECRETARÍA GENERAL, GERENTES CORPORATIVOS,
GERENTES



Firmado por MARIA
NOHEMI PERDOMO RAMIREZ
el 29/05/2024 a las
19:12:58 COT

Nombre Auditor Líder

MARÍA NOHEMÍ PERDOMO RAMÍREZ



Firmado por SANDRA
ESMERALDA VANEGAS LAVERDE
el 29/05/2024 a las
18:34:42 COT

Nombres del Equipo Auditor

Sandra Esmeralda Vanegas Laverde
Equipo Auditor OCIG

Fecha: 29 de mayo de 2024

PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE SUBPROCESO: AUDITORIAS DE LA OCIG	
FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO OCIG	

CONTENIDO

1. OBJETIVO	3
2. ALCANCE	3
3. CRITERIOS	3
3.1 Documentos de referencia	3
3.2 Metodología aplicada	4
3.3 Escala de valoración	4
4. PROCESOS O ÁREAS PARTICIPANTES	5
5. DESARROLLO DEL INFORME	6
5.1 Desarrollo del seguimiento	6
5.1.1 Plan de Mejoramiento con la Contraloría de Bogotá	7
5.1.2 Plan de Mejoramiento con el Departamento Nacional de Planeación (DNP).....	10
5.1.3 Plan de Mejoramiento Dirección Calidad del Servicio – Alcaldía Mayor de Bogotá	11
5.2 Consolidado Plan de Mejoramiento EAAB-ESP	12
5.3 Comunicaciones recibidas.....	13
5.4 Comunicaciones de alertas tempranas	13
6. RESULTADOS.....	13
6.1 Fortalezas.....	13
6.2 Seguimiento a recomendaciones anteriores	13
6.3 Observaciones producto del seguimiento	14
6.4 Recomendaciones producto del seguimiento.....	15

PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE SUBPROCESO: AUDITORIAS DE LA OCIG	
FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO OCIG	

1. OBJETIVO

Evaluar la gestión adelantada por las áreas para el cumplimiento de las acciones formuladas en los planes de mejoramiento vigentes con la Contraloría de Bogotá, Departamento Nacional de Planeación y Dirección Distrital de Calidad del Servicio de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

2. ALCANCE

Se enmarca en las acciones y compromisos vigentes de los planes de mejoramiento, derivados de los hallazgos y recomendaciones realizadas por los entes de control en informes de auditoría o seguimiento, así como la gestión realizada por los responsables para el periodo comprendido entre el 1 de enero al 30 de abril de 2024.

3. CRITERIOS

3.1 Documentos de referencia

- Decreto 1083 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”, Artículo 2.2.21.4.9, literal i.

ARTÍCULO 2.2.21.4.9 Informes. Los jefes de control interno o quienes hagan sus veces deberán presentar los informes que se relacionan a continuación:
i. De seguimiento al plan de mejoramiento, de las contralorías.

- Decreto 648 de 2017 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”, Artículo 17. Roles de las Oficinas de Control Interno.

ARTÍCULO 17. Modifíquese el artículo 2.2.21.5.3 del Decreto 1083 de 2015, el cual quedará así:
“ARTÍCULO 2.2.21.5.3 De las oficinas de control interno. Las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollaran su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control.”

- Resolución Reglamentaria 036 de 2019 de la Contraloría de Bogotá “Por la cual se modifica y reglamenta el trámite del Plan de Mejoramiento que presentan los sujetos de vigilancia y control a la gestión fiscal de Contraloría de Bogotá D.C. y se adopta el procedimiento interno”

Capítulo III Formulación Plan de Mejoramiento.
FORMULACIÓN.

(...) La Oficina de Planeación y la Oficina de Control Interno del sujeto de vigilancia y control fiscal o quienes hagan sus veces, en cumplimiento de los roles establecidos en las normas vigentes, deberán acompañar y asesorar a los responsables en la formulación del plan de mejoramiento, según corresponda, con el fin de lograr la conformidad de los requisitos de presentación de los formatos de la cuenta, así como, hacer seguimiento a la eficacia y efectividad de la acción formulada para eliminar la causa origen del hallazgo comunicado por la Contraloría de Bogotá D.C.

- Circular 05 del 11 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República “Lineamientos Acciones Cumplidas – Planes de Mejoramiento – Sujetos de Control Fiscal”.

De otra parte y de conformidad con la Ley 87 de 1993 y sus normas reglamentarias, corresponde a las Oficinas de Control Interno de los sujetos de control, dentro de sus funciones, verificar las acciones que a su juicio hayan subsanado las deficiencias que fueron objeto de observación por parte de la CGR. Estas

<p>PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE SUBPROCESO: AUDITORIAS DE LA OCIG</p>	
<p>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO OCIG</p>	

acciones deben estar evidenciadas, lo cual será soporte para darlas por cumplidas e informarlo a la Contraloría General de la República, en comunicación Dirigida al Contralor Delegado que corresponda.

Las acciones de mejora en las cuales se haya determinado que las causas del hallazgo han desaparecido o se han modificado los supuestos de hecho o derecho que dieron origen al mismo, corresponde a las Oficinas de Control Interno señalar su cumplimiento e informarlo a la CGR.

- Decreto 221 del 6 de junio de 2023 “Por medio del cual se reglamenta el Sistema de Gestión en el Distrito Capital, se deroga el Decreto Distrital 807 de 2019 y se dictan otras disposiciones”, Artículo 24. Responsables del Sistema de Control Interno, numeral 5:

5. Oficina de Control Interno. La Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, será la encargada de evaluar con independencia el Sistema de Control Interno, proporcionando información sobre la efectividad del Sistema, a través de un enfoque basado en riesgos. Actividad que deberá estar incorporada en el plan de auditoría y sus resultados deberán presentarse en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

Las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollarán su labor a través de los roles establecidos en el artículo 2.2.21.5.3 del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, modificado por el artículo 17 del Decreto Nacional 648 de 2017 y las demás disposiciones que en la materia lo reglamenten, modifiquen o sustituyan.

- Plan Anual de Auditorías EAAB-ESP vigencia 2024, versión 1.
- Acciones suscritas con los Entes de Control, vigentes con corte a 30 de abril de 2024.
- Procedimiento “Atención a los entes externos de control (Contralorías)” código MPCIO201P, versión 2.

3.2 Metodología aplicada

El seguimiento se realizó mediante el análisis y comprobación de los compromisos adquiridos frente a los soportes aportados a la fecha de corte por parte de las áreas responsables de la gestión para cada acción correctiva. Se evaluaron aspectos como: el estado de avance a la fechade corte, los soportes, las fechas de terminación y alertas de acciones próximas a vencer o vencidas, entre otros aspectos.

3.3 Escala de valoración

La Oficina de Control Interno y Gestión informó al Comité de Coordinación de Control Interno de la EAAB-ESP, en sesión número 3 de 2023, que la escala para la evaluación de las acciones del plan de mejoramiento suscrito con los Entes de Control se ajustaría con lo dispuesto en la Resolución 036 de 2019 de la Contraloría de Bogotá. Es necesario mencionar que el Ente de control expide la Resolución reglamentaría 036 del 28 de diciembre de 2023 que derogó la del 2019, sin embargo, se mantienen las categorías para la evaluación (Cumplida efectiva, cumplida inefectiva e incumplida).

Lo anterior, teniendo en cuenta que más del 50% de las acciones se suscriben con este Ente de control, por lo que es necesario alinear la evaluación en busca de la efectividad y eficacia de los compromisos adquiridos, adicional para lograr una gestión más eficiente del cierre de estas. En el siguiente cuadro se presenta la escala de evaluación aplicada en el periodo de seguimiento:

PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE SUBPROCESO: AUDITORIAS DE LA OCIG	
FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO OCIG	

Estado Actividad	Criterios para la calificación de las acciones
Cumplida efectiva	Acción ejecutada en el 100% Eficacia del 100% Efectividad mayor o igual al 75% (Se considera que ese porcentaje elimina la causa origen del hallazgo).
Cumplida inefectiva	Acción implementada ejecutada en el 100%. Eficacia del 100% Efectividad menor al 75% (La situación detectada no es corregida, persiste la causa que originó el hallazgo)
Incumplida	Fecha de terminación de la acción vencida. No se ha ejecutado en el 100%. La eficacia es menor al 100%. Cuando la acción no elimina la causa que originó el hallazgo inicial. Según lo dispuesto por el Ente de control, la acción se debe culminar dentro de los siguientes 30 días hábiles improrrogables, contados a partir de la fecha de comunicación del informe final de auditoría (radicado). Se tendrá cinco (5) días hábiles para reportar el seguimiento en SIVICOF a partir del día siguiente de su culminación, señalado anteriormente.
En alerta	Acciones próximas a su fecha de terminación que presentan: i) Un bajo porcentaje de ejecución ii) No evidencian gestión en el periodo iii) La evidencia no soporta la gestión reportada
	No se registra estado cuando la acción está en avance, se ejecuta en el plazo indicado y no evidencia retrasos.

4. PROCESOS O ÁREAS PARTICIPANTES

Los responsables asociados a la gestión de los planes de mejoramiento con los entes de control son:

Gerente General: De conformidad con la Resolución 036 de 2023 de la Contraloría de Bogotá y la Circular 05 de 2019 de la Contraloría General de la República el representante legal de la entidad es responsable del plan de mejoramiento.

Secretario General, Gerentes Corporativos, Gerentes, Gerentes de Zona, Jefes de Área y Directores - Áreas responsables de las acciones: Corresponde a aquellos que suscriben y ejecutan las acciones correctivas para atender lo observado en los informes de auditoría o seguimiento de los entes de control, deben gestionar el cumplimiento de los compromisos adquiridos en los términos y condiciones pactadas en el plan de mejoramiento. Así mismo, es su deber reportar a la Oficina de Control Interno cuatrimestralmente, en las fechas que se indiquen, la gestión desarrollada con los respectivos soportes para seguimiento.

Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control: De conformidad con la Resolución 036 de 2023 de la Contraloría de Bogotá, las oficinas de Planeación deberán acompañar y asesorar a los responsables en la formulación del plan de mejoramiento, para lograr la conformidad de los requisitos de presentación de los formatos de la cuenta, así como, hacer seguimiento a la eficacia y efectividad de la acción formulada para eliminar la causa origen del hallazgo.

PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE SUBPROCESO: AUDITORIAS DE LA OCIG	
FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO OCIG	

Oficina de Control Interno y Gestión (OCIG): En cumplimiento de la normativa y lo aprobado en el Plan Anual de Auditoría, la OCIG acompaña y asesora a los responsables en la formulación del plan de mejoramiento, para lograr la conformidad de los requisitos de presentación de los formatos de la cuenta.

Así mismo, la OCIG evalúa las acciones de acuerdo con las evidencias aportadas por los responsables, en busca de asegurar que la gestión en desarrollo de los planes de mejoramiento sea eficiente, efectiva, mitigue la situación evidenciada y se cumplan los compromisos pactados.

De acuerdo con el Plan Anual de Auditoría se realizan 3 seguimientos cuatrimestralmente:

	Primer seguimiento	Segundo seguimiento	Tercer seguimiento
Periodo evaluado	1 de septiembre al 31 de diciembre de cada vigencia	1 de enero al 30 de abril de cada vigencia	1 de mayo al 31 de agosto de cada vigencia
Ejecución del seguimiento	Enero de cada vigencia	Mayo de cada vigencia	Septiembre de cada vigencia

Es importante precisar que el cierre de las acciones de los planes de mejoramiento se surte así:

Ente de control	Responsable de la evaluación de acciones	Autorizado para el cierre de acciones	Observación
Contraloría de Bogotá	OCIG / Contraloría de Bogotá	Contraloría de Bogotá	El cierre se realiza en el marco de las auditorías realizadas por el ente de control en la vigencia.
Contraloría General de la República	OCIG	OCIG	Reporta al ente de control el resultado de la evaluación y cierre de las acciones en cumplimiento de la Circular 005 de 2019.
Demás entes de control	OCIG	--	A solicitud del ente de control la OCIG reporta el nivel de cumplimiento.

5. DESARROLLO DEL INFORME

5.1 Desarrollo del seguimiento

El seguimiento se realizó para verificar la gestión y cumplimiento de los compromisos establecidos en los planes de mejoramiento vigentes, suscritos con los Entes de Control con corte a 30.04.2024.

El propósito principal es generar alertas y recomendaciones por parte de la Oficina de Control Interno cuando se identifique baja gestión o acciones próximas a finalizar o vencidas, para que a partir de esto se implementen soluciones tendientes a asegurar su eficacia y efectividad.

Para el análisis y presentación del informe, a la fecha de corte se tuvieron en cuenta para evaluación las acciones abiertas de los planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría de Bogotá (CB), el Departamento Nacional de Planeación (DNP) y las derivadas del seguimiento realizado por la Dirección Distrital de Calidad del Servicio de la Alcaldía Mayor de Bogotá. En la tabla 1 se detallan las acciones objeto de seguimiento:

PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE SUBPROCESO: AUDITORIAS DE LA OCIG	
FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO OCIG	

Tabla 1. Acciones en seguimiento para el periodo

Ente de Control	Cantidad de Acciones		
	Total	Cumplidas en periodos anteriores según seguimiento de la OCIG	En seguimiento con corte 30.04.2024
CONTRALORÍA DE BOGOTÁ (CB)	148	103	45
DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN (DNP)	5	4	1
DIRECCIÓN DISTRITAL DE CALIDAD DEL SERVICIO DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ	10	5	5
Total acciones	164	112	51

Fuente: Seguimiento corte 30.04.2024 Oficina de Control Interno y Gestión

5.1.1 Plan de Mejoramiento con la Contraloría de Bogotá

Para el periodo de corte se incluyeron 13 acciones que atienden los 8 hallazgos del informe de la auditoría de desempeño de la Contraloría de Bogotá código 176, PAD 2023. Adicional a lo anterior, en el periodo de análisis se generan 2 acciones con ocasión de la auditoría de cumplimiento 183, PAD 2023, las cuales no se incluyeron en el seguimiento, ya que fueron formuladas en diciembre.

En la tabla 2 se presentan la cantidad de acciones vigentes con la CB por código de auditoría, según reporte generado del aplicativo SIVICOF.

Tabla 2. Informes CB que originan las acciones vigentes

PAD	Código de Auditoría	Tema	Cantidad Hallazgos	Cantidad de Acciones					Observaciones
				Formuladas	Cerradas por el ente de control	** Abiertas	Cumplidas (Según lo verificado por la OCIG en periodos anteriores)	Para seguimiento	
2022	191	Auditoría de Regularidad	36	63	12	51	50	1	Se verificó en periodos anteriores el cumplimiento de 50 acciones.
	198	Auditoría de Desempeño Parque Automotor	5	5	0	5	5	0	
	204	Auditoría de Desempeño Gestión Integral de Predios	7	7	0	7	7	0	
	206	Auditoría de Desempeño Gestión Fiscal en la Contratación	11	11	0	11	10	1	Se verificó en periodos anteriores el cumplimiento de 10 acciones.
2023	169	Auditoría de Regularidad	33	59	0	59	30	29	Se verificó en periodos anteriores el cumplimiento de 30 acciones.
	176	Auditoría de Desempeño	8	13	0	13	1	12	Se verificó en periodos anteriores el cumplimiento de 1 acción.
	183	Auditoría de Cumplimiento	2	2	0	2	0	2	
Total hallazgos			102	160	12	148	103	45	

Fuente: Oficina de Control Interno y Gestión corte 30.04.2024

**** Acciones abiertas:** Corresponden a aquellas acciones de los planes de mejoramiento que se suscriben con la Contraloría de Bogotá, que aún no han sido evaluadas por el Ente de control para su cierre y sobre las cuales la OCIG realiza seguimiento.

La Contraloría de Bogotá en el marco de la Auditoría Financiera y de Gestión código 176, PAD 2024, con el oficio E-2024-018081 solicitó para evaluación y cierre los soportes de seguimiento

PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE SUBPROCESO: AUDITORIAS DE LA OCIG	
FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO OCIG	

del plan de mejoramiento para 87 acciones abiertas que cumplieron su término de ejecución el 31.12.2023, el resultado será dado a conocer una vez se allegue el informe preliminar.

Con corte al 30 de abril de 2024 de las 148 acciones abiertas, se efectuó seguimiento a 45 acciones, ya que esta oficina en periodos anteriores evidenció el cumplimiento de 103, las cuales están a la espera de evaluación del Ente de control.

Consolidado Estado Plan de Mejoramiento Contraloría de Bogotá.

En la tabla 3 se presenta el resumen del estado de las acciones en seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno y Gestión con corte a 30.04.2024, teniendo en cuenta las escalas de valoración aplicadas:

Tabla 3. Estado de acciones CB.

PAD	Código Auditoría	Tema	Acciones para seguimiento	Estado de las Acciones				
				Cumplidas efectivas	Cumplidas inefectivas	Incumplidas	En avance	En alerta
2022	191	Auditoría de Regularidad	1	1				
	198	Auditoría de Desempeño Parque Automotor	0					
	204	Auditoría de Desempeño Gestión Integral de Predios	0					
	206	Auditoría de Desempeño Gestión Fiscal en la Contratación	1	1				
2023	169	Auditoría de Regularidad	29	10	1	1	3	14
	176	Auditoría de Desempeño	12				4	8
	183	Auditoría de Cumplimiento	2				2	
Total			45	12	1	1	9	22

Fuente: Oficina de Control Interno y Gestión corte 30.04.2024

Una vez valorados los soportes aportados, se encontró que de 45 acciones en seguimiento, 12 se evidencian cumplidas efectivas, 1 cumplida inefectiva, 1 se encuentra incumplida y 9 se están desarrollando en los términos establecidos y 22 se declaran en alerta.

Teniendo en cuenta que la evaluación que realiza la OCIG debe asegurar la efectividad de las acciones desarrolladas, para lo cual se contrastan los compromisos adquiridos (Acción, indicador, meta y plazo definido) frente a los soportes aportados, se requiere adoptar las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de las acciones que se evidenciaron incumplidas en el periodo.

En la tabla 4 se detalla la acción que presenta incumplimiento en el periodo, así como los comentarios de la OCIG una vez valoradas las evidencias aportadas.

Tabla 4. Acciones incumplidas Contraloría de Bogotá

HALLAZGO	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	INDICADOR	META	PLAZO	ÁREA RESPONSABLE	SEGUIMIENTO ENTIDAD CORTE 30.04.2024	ANÁLISIS AUDITORES OCIG CORTE 30.04.2024
PAD 2023, AUD 169 3.3.1.2 HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR SOBRESTIMACIÓN EN ANTICIPOS POR PROYECTOS DE INVERSIÓN POR \$5.664.383.283 PESOS	ACCIÓN 7 PROYECTAR ACTA DE LIQUIDACIÓN PARA REMITIR AL CONTRATISTA EN LA QUE SE AMORTICE EL SALDO DEL ANTICIPO CONTRA LA RETEGARANTÍA DEL CONTRATO 1-01- 25400-1277-2017 (10.752.240)	NOMBRE: ACTA DE LIQUIDACIÓN FORMULA DEL INDICADOR: ACTA SUSCRITA	1	FECHA DE INICIO 1/07/2023 FECHA DE TERMINACIÓN 31/12/2023	DIRECCIÓN RED MATRIZ ACUEDUCTO	Mediante oficio 2541001-2024-0318 de 31 de enero de 2024 solicitud a ORJAA respuesta a memorando 15300-2023-1607 - solicitud de insumos para conciliación prejudicial promovida por el CONSORCIO OBRAS ACUEDUCTO PROAR. Mediante oficio 2541001-2024-0594 de 16 de febrero de 2024 se da respuesta a Contratista solicitud liquidación bilateral. Mediante oficio 2541001-2024-0904 de 5 de Marzo de 2024 se da respuesta a la ORJAA para Conciliación Extrajudicial con el contratista. Con oficio 2541001-2024-0988 de 14 de Marzo de 2024 se solicita a OAI estudiar solicitud cruce de cuentas	EVIDENCIA Se observan 7 documentos: - Documento en formato PDF "0318-2024 Cto 1277-2017" - Documento en formato PDF "0594-2024 Cto 1277-2017" - Documento en formato PDF "0904-2024 Cto 1277-2017" - Documento en formato PDF "0988-2024 Cto 1277-2017" - Documento en formato PDF "Concepto amortización de anticipo" - Documento en formato PDF "Coeewo de DFT respuesta a ruce de cuentas retergarantia y saldo anticipo" - Documento en formato PDF "Fact FACE9 amortiza saldo anticipo" - Documento en formato PDF "Oficoo a DFT Solicitando cruce de cuentas retergarantia y saldo anticipo" CONCLUSIÓN Verificadas las evidencias, se observa la continuación de

PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE SUBPROCESO: AUDITORIAS DE LA OCIG	
FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO OCIG	

HALLAZGO	DESCRIPCIÓN ACCION	INDICADOR	META	PLAZO	AREA RESPONSABLE	SEGUIMIENTO ENTIDAD CORTE 30.04.2024	ANÁLISIS AUDITORES OCIG CORTE 30.04.2024
							la gestión del área, a través de memorandos tanto a la ORJAA como a la OAL y el contratista, sin embargo y teniendo en cuenta el nombre del indicador y la formula del indicador no se evidencia el acta de liquidación suscrita por las partes para dar cierre del hallazgo.

Fuente: Oficina de Control Interno y Gestión corte 30.04.2024

En el periodo comprendido entre el 1 de enero al 30 de abril de 2024, no se solicitaron modificaciones al plan de mejoramiento. Es importante señalar que de conformidad con la Resolución Reglamentaria 036 de 2023 de la Contraloría de Bogotá se establece:

“No se podrán modificar aquellas acciones a las cuales les falte treinta (30) días hábiles para su terminación.”

Así mismo, se reitera el deber de las áreas de cumplir las acciones a su cargo, en los términos y plazos pactados con el ente de control, así como gestionar las solicitudes de modificación con oportunidad, ya que la citada resolución, en caso de incumplimiento establece las Causales de Sanción:

(...) Serán causales susceptibles de investigación sancionatoria el incumplimiento del plan de mejoramiento de la presente resolución reglamentaria, cuando no se adelanten las acciones tendientes a subsanar las deficiencias señaladas por la Contraloría de Bogotá D.C., cuando no se formule acción(es) a un hallazgo determinado, cuando no se culminen las acciones formuladas en el plazo indicado y la inobservancia en los aspectos de presentación, forma, términos y contenido, establecidos en el presente acto administrativo y los expedidos para la rendición de la cuenta.

La OCIG llama la atención sobre las acciones registradas en la tabla 5, debido a diversas situaciones:

- **Acción Incumplida:** se encontró 1 acción incumplida y de conformidad con los soportes aportados no se evidencia viabilidad para que en el corto plazo se logre el indicador planteado, el cual está en función de suscribir el acta de liquidación. Lo anterior, puede significar que la Contraloría de Bogotá la califique como INCUMPLIDA, por lo que la EAAB-ESP tendría 30 días hábiles para dar solución al plan de mejoramiento.
- **Acciones en Alerta:** Se evidencian 22 acciones con estado “En alerta” debido a que presentan situaciones como: i) Los soportes aportados presentan debilidades, ii) Los documentos no corresponden a los compromisos adquiridos en el plan de mejoramiento, iii) Existen pendientes, iv) No se evidenció avance en el periodo de seguimiento, entre otros aspectos; por lo que se requiere a las áreas responsables para que atiendan los comentarios realizados por la OCIG para así garantizar su cumplimiento en los plazos pactados (Ver detalle del análisis de la OCIG en el anexo).
- **Actividades próximas para vencer:** se llama la atención sobre las actividades próximas a vencer, en algunos casos se están ejecutando adecuadamente, sin embargo, por su fecha de terminación se debe asegurar el cumplimiento de los compromisos.

Tabla 5. Cantidad de acciones por fecha de terminación:

Fecha Terminación	PAD	Código Auditoría	No. Hallazgo	Código Acción	Estado Final OCIG Corte 30.04.2024	Área Responsable
31/12/2023	2023	169	3.3.1.2	7	Incumplida	Dirección Red Matriz Acueducto
17 acciones con fecha de terminación el 14/06/2024	2023	169	3.2.1.1	1	En alerta	Dirección de Planeación y Control de Inversiones
	2023	169	3.2.1.1	2	En alerta	Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control / Dirección Red Troncal
	2023	169	3.2.1.2	1	En alerta	Dirección de Planeación y Control de Inversiones

**PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE
SUBPROCESO: AUDITORIAS DE LA OCIG**



FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO OCIG

Fecha Terminación	PAD	Código Auditoría	No. Hallazgo	Código Acción	Estado Final OCIG Corte 30.04.2024	Área Responsable
	2023	169	3.2.1.3	1	En alerta	Gerencia Corporativa Sistema Maestro / Direcciones Gerencia Corporativa Sistema Maestro
	2023	169	3.2.2.1	1	En alerta	Gerencia Corporativa Sistema Maestro / Direcciones Gerencia Corporativa Sistema Maestro
	2023	169	3.2.2.3	1	En alerta	Gerencia Corporativa Sistema Maestro / Direcciones Gerencia Corporativa Sistema Maestro
	2023	169	3.3.1.14	1	En alerta	Gerencia Financiera y Áreas Generadoras de la Información
	2023	169	3.3.1.2	6	En alerta	Gerencia Corporativa de Sistema Maestro / Corredores Ambientales
	2023	169	3.3.1.2	8	En alerta	Dirección Red Matriz Acueducto
	2023	169	3.3.1.5	1	En alerta	Dirección Apoyo Comercial
	2023	169	3.3.1.6	1	En alerta	Gerencia Servicio al Cliente
	2023	169	3.3.3.3	1	En alerta	Gerencia de Sistema Maestro (CA, DABA y DRMA) / Gerencia de Servicio al Cliente
	2023	169	3.3.3.4	1	En alerta	Gerencia Financiera y Áreas Generadoras de la Información
	2023	169	4.1.1.2	1	En alerta	Gerencia Corporativa Sistema Maestro / Corredores Ambientales
	2023	169	3.2.2.1	2	En avance	Gerencia Corporativa Sistema Maestro / Direcciones Gerencia Corporativa Sistema Maestro
	2023	169	3.2.2.12	1	En avance	Dirección De Contratación y Compras
2023	169	3.2.2.2	1	En avance	Gerencia Corporativa Sistema Maestro / Direcciones Gerencia Corporativa Sistema Maestro	
12 acciones con fecha de terminación el 3/10/2024	2023	176	3.3.1.1	1	En alerta	Gerencia Corporativa Sistema Maestro / Direcciones Gerencia Corporativa Sistema Maestro
	2023	176	3.3.1.1	2	En alerta	Gerencia Corporativa Sistema Maestro / Corredores Ambientales
	2023	176	3.3.2.1	1	En alerta	Gerencia Corporativa Sistema Maestro / Direcciones Gerencia Corporativa Sistema Maestro
	2023	176	3.3.4.2	2	En alerta	Gerencia Corporativa Sistema Maestro / Corredores Ambientales
	2023	176	3.3.5.1	1	En alerta	Gerencia Corporativa Sistema Maestro / Direcciones Gerencia Corporativa Sistema Maestro
	2023	176	3.3.5.1	2	En alerta	Gerencia Corporativa Sistema Maestro / Corredores Ambientales
	2023	176	3.3.6.1	1	En alerta	Gerencia Corporativa Sistema Maestro / Direcciones Gerencia Corporativa Sistema Maestro
	2023	176	3.3.6.1	2	En alerta	Gerencia Corporativa Sistema Maestro / Corredores Ambientales
	2023	176	3.3.2.1	2	En avance	Gerencia Corporativa Sistema Maestro
	2023	176	3.3.3.1	1	En avance	Gerencia Corporativa De Sistema Maestro / Corredores Ambientales
	2023	176	3.3.4.1	1	En avance	Gerencia Corporativa De Sistema Maestro / Corredores Ambientales
2023	176	3.3.7.1	1	En avance	Gerencia Corporativa De Sistema Maestro / Corredores Ambientales	
2 acciones con fecha de terminación el 30/11/2024	2023	183	3.2.1	1	En avance	Dirección Apoyo Técnico (Líder) Dirección Ingeniería Especializada
	2023	183	3.2.2	1	En avance	Dir Contratación y Compras / Dir Apoyo Técnico / Dir Riesgos Financieros / Dir Tesorería / Dir Tributaria

Fuente: Oficina de Control Interno y Gestión – Seguimiento corte 30.04.2024

5.1.2 Plan de Mejoramiento con el Departamento Nacional de Planeación (DNP)

El Departamento Nacional de Planeación con el oficio E-2020-000573 solicitó a la EAAB-ESP la formulación del plan de mejoramiento para atender lo observado en el Informe Sistema General de Regalías – Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación – Informe de Visita Integral – EAAB-ESP del 6 de diciembre 2019, relacionado con el proyecto “*Conservación restauración y uso sostenible de servicios ecosistémicos entre los páramos de Guerrero, Chingaza, Sumapaz, los cerros orientales de Bogotá y su área de influencia*”. La Gerencia Corporativa Ambiental formuló 5 acciones de las cuales 4 ya se evidenciaron cumplidas.

Analizado el reporte y los soportes aportados por la Gerencia Corporativa Ambiental, la actividad aún continúa vencida, por lo que es importante adelantar las acciones para dar el cierre efectivo a esta. En la tabla 6 se detalla el reporte de la gestión realizada por el área y el seguimiento de la OCIG:

PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE SUBPROCESO: AUDITORIAS DE LA OCIG	
FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO OCIG	

Tabla 6. Estado acciones DNP

Informe	Cantidad de acciones			Reporte área Seguimiento Entidad 30.04.2024	Observaciones OCIG 30.04.2024	Estado de la acción
	Formuladas	Cumplidas en periodos anteriores	En seguimiento a 30.04.2024			
Informe Sistema General de Regalías - DNP, Informe de Visita Integral EAAB-ESP diciembre 2019	5	4	1	<p>El 08 de febrero se solicitó a la oficina de Representación Judicial confirmación de quien debe asumir la condena en caso de que la demanda no sea admitida.</p> <p>Esto permitirá tomar la decisión para marcar como terminado el proyecto en GESPROY, devolviendo el valor no pagado al contratista. El 18 de marzo con oficio 15300-2024-0384 en el cual se concluye: (...) Por lo tanto, en caso de materializarse dichas costas, se cancelarían con cargo al rubro asignado para ello a cargo de la Gerencia Jurídica.</p> <p>Con lo anterior la GCA toma la decisión de iniciar el proceso de terminación del proyecto en GESPROY. Actualmente se adelanta el informe para la liquidación unilateral del contrato 904-2015, con lo cual se espera dar cumplimiento a los requerimientos para marcar como terminado el proyecto en GESPROY en el mes de junio de 2024</p>	<p>Se adjunta memorando interno 15300-2024-0026 del 9 de enero de 2024 en la cual se efectúa respuesta por parte de la Oficina de Representación Judicial y Actuación Administrativa a la Gerencia Corporativa Ambiental sobre consulta realizada.</p> <p>Adicionalmente se adjunta memorando interno 15300-2024-0384 del 18 de marzo de 2024 en la cual se efectúa respuesta por parte de la Oficina de Representación Judicial y Actuación Administrativa a la Gerencia Corporativa Ambiental sobre consulta del trámite de cierre del proyecto del sistema general de regalías BPIN 2012000050008, 2012000050008, solicitando ilustrar si, en caso de proferirse fallo que niegue las pretensiones de la demanda, se ordenaría pago a favor del contratista por la Empresa.</p> <p>Finalmente, según lo informado por la GCA espera marcar como terminado el proyecto en GESPROY en el mes de junio de 2024.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, se infiere que a la fecha no se ha dado una solución definitiva, por lo que la acción de típica con estado incumplida</p>	Incumplida

Fuente: Seguimiento corte 30.04.2024 - Oficina de Control Interno y Gestión

5.1.3 Plan de Mejoramiento Dirección Calidad del Servicio – Alcaldía Mayor de Bogotá

La Dirección Distrital de Calidad del Servicio con el radicado E-2023-072178 remite el “Informe consolidado sobre la calidad de las respuestas emitidas a través del sistema distrital para la gestión de peticiones ciudadanas - Bogotá Te Escucha, correspondiente al mes de junio de 2023”, en este se evidencian aspectos relacionados con las peticiones que se gestionan en el aplicativo SDQS.

A partir de este informe, se solicitó a las áreas involucradas la formulación de un plan de mejoramiento que atendiera las brechas identificadas en cuanto al cargue y cierre oportuno de las peticiones y la calidad de estas.

En la tabla 7 se detalla el estado de las acciones, evaluadas teniendo en cuenta la gestión realizada y los soportes aportados con corte a 30.04.2024:

Tabla 7. Estado acciones informe Dirección Distrital de Calidad del Servicio

Informe	Cantidad de acciones formuladas	Estado de las acciones	
		Cumplidas	Incumplidas
Informe consolidado sobre la calidad de las respuestas emitidas a través del sistema distrital para la gestión de peticiones ciudadanas - Bogotá Te Escucha, correspondiente al mes de junio de 2023	10	9	1

Fuente: Seguimiento corte 30.04.2024 - Oficina de Control Interno y Gestión

Es importante tener en cuenta que la evaluación de estas actividades se fundamenta en varias premisas, entre otras: i) Contar con la evidencia de la respuesta dada al requerimiento y su soporte de envío, ii) Cargar y cerrar el consecutivo en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones (SDQS).

La OCIG verificó la información remitida por las áreas responsables del plan de mejoramiento, se consultó con la Dirección de Servicios Administrativos el reporte de los consecutivos pendientes de cierre en el SQSD para las vigencias 2022 y 2023 evidenciando que a la fecha se encuentran pendiente de cierre 3 que se relacionan en la tabla 8.

PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE SUBPROCESO: AUDITORIAS DE LA OCIG	
FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO OCIG	

Tabla 8. Consecutivos pendientes de cierre SDQS

Número petición	Entidad	Dependencia	Fecha vencimiento
3108912023	ACUEDUCTO - EAAB-ESP	DIRECCION ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO ZONA 1	11/08/2023 23:59
5166722023	ACUEDUCTO - EAAB-ESP	DIRECCION ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO ZONA 1	3/01/2024 23:59
5428992023	ACUEDUCTO - EAAB-ESP	DIVISION ALCANTARILLADO ZONA 1	27/12/2023 23:59

Fuente: Correo electrónico Dirección Servicios Administrativos 22.05.2024 – Reporte Bogotá Te escucha

De acuerdo con lo anterior, en la tabla 9 se detalla la acción incumplida con los comentarios de la OCIG.

Tabla 9. Acciones incumplidas SDQS

N° PM	Observación del informe de calidad	Acción de mejora planteada	Descripción de las actividades	Seguimiento Entidad 30.04.2024	Área Responsable EAAB-ESP	Observaciones OCIG 30.04.2024	Estado de la acción
1	Los requerimientos no cumplen con el manejo del sistema, puesto que la publicación de las respuestas en el aplicativo fue extemporánea. La entidad debe subir al sistema las respuestas dentro de los días establecidos por la ley para dar respuesta al requerimiento, como se establece en el numeral 5.2 Generalidades del registro de Peticiones del Manual para la Gestión de Peticiones Ciudadanas.	Realizar el cierre efectivo de los 127 requerimientos abiertos a cargo de la Gerencia Corporativa Servicio al Cliente, reportados en el informe del aplicativo Bogotá de Escucha a corte 13 de julio.	* Identificar la petición. * Revisar la si existe respuesta o dar la respuesta. * Cierre en el sistema cargando la respuesta.15:11001215:181 5:112	Se realizó el cierre efectivo de los 127 requerimientos. Se remite soporte de cierre como evidencia de cargue en SDQS; el aplicativo no genero un certificado, por ese motivo se remite imagen de la plataforma.	GCSC	Se aportaron 11 oficios del 29 de febrero de 2024 en el que el Gerente Corporativo de Servicio al Cliente solicita el cierre de los SDQS vencidos: 3010001-2024-0210 Dir Acu Alc Z4, 3010001-2024-0211 Dir Com Z3, 3010001-2024-0212 Div Aten al Cliente Z4, 3010001-2024-0213 Ger Z2, 3010001-2024-0214 Dir Apoyo Téc, 3010001-2024-0215 Dir Acu Alc Z3, 3010001-2024-0216 Div Aten al Cliente Z1, 3010001-2024-0217 Dir Apoyo Com, 3010001-2024-0218 Dir Acu Alc Z1, 3010001-2024-0219 Ger Z5, 3010001-2024-0220 Div Alc Z1. Solo se aporta pantallazo que evidencia el cargue de los consecutivos SQSD 2052872023 y 3030232023. Se aportan pantallazos de 120 consecutivos del SDQS, en los que se referencia en el mapa de "Comentario" que las respuestas fueron dadas con consecutivos de salida CORI. Consultado el aplicativo SDQS a la fecha se encuentran 3 peticiones de la vigencia 2023 que aún no han sido cerradas por parte de las áreas de la Gerencia Corporativa de Servicio al Cliente 3108912023, 5166722023 y 5428992023. Por lo anterior se mantiene la valoración de incumplida hasta tanto no se evidencie el cargue y cierre de la totalidad de los consecutivos de la vigencia 2023.	Incumplida

Fuente: Seguimiento corte 30.04.2024 - Oficina de Control Interno y Gestión

Es importante señalar que, es deber de las áreas asegurar que en el aplicativo Bogotá te Escucha se cargan las respuestas a los requerimientos y se cierran la totalidad de los consecutivos radicados para la EAAB-ESP en los términos de ley.

5.2 Consolidado Plan de Mejoramiento EAAB-ESP

En la tabla 10 se presenta el estado consolidado de las acciones de los planes de mejoramiento con los entes de control, una vez valorado el reporte y las evidencias aportadas por los responsables de su ejecución.

Tabla 10. Consolidado estado de las acciones planes de mejora entes de control

INFORMES / ACCIONES				ESTADO DE LAS ACCIONES EVALUACIÓN OCIG						
CONTRALORÍA DE BOGOTÁ (CB)	Total Acciones	Cerradas por la CB	Acciones Abiertas	Acciones cumplidas periodos anteriores	Acciones en seguimiento a 30.04.2024	Cumplidas efectivas	Cumplidas inefectivas	Incumplidas	En avance	En Alerta
Auditoría de Regularidad, código 191, PAD 2022	63	12	51	50	1	1				
Auditoría de Desempeño, código 198, PAD 2022	5	0	5	5	0					
Auditoría de Desempeño, código 204, PAD 2022	7	0	7	7	0					
Auditoría de Desempeño, código 206, PAD 2022	11	0	11	10	1	1				
Auditoría de Regularidad, código 169, PAD 2023	59	0	59	30	29	10	1	1	3	14
Auditoría de Desempeño, código 176, PAD 2023	13	0	13	1	12				4	8
Auditoría de Cumplimiento, código 183, PAD 2023	2	0	2	0	2				2	
Total acciones CB	160	12	148	103	45	12	1	1	9	22

**PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE
SUBPROCESO: AUDITORIAS DE LA OCIG**



FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO OCIG

INFORMES / ACCIONES				ESTADO DE LAS ACCIONES EVALUACIÓN OCIG						
CONTRALORÍA DE BOGOTÁ (CB)	Total Acciones	Cerradas por la CB	Acciones Abiertas	Acciones cumplidas periodos anteriores	Acciones en seguimiento a 30.04.2024	Cumplidas efectivas	Cumplidas inefectivas	Incumplidas	En avance	En Alerta
DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN (DNP)	Total Acciones	Cumplidas según OCIG	Acciones Abiertas	Acciones cumplidas periodos anteriores	Acciones en seguimiento a 30.04.2024	Cumplidas efectivas	Cumplidas inefectivas	Incumplidas	En avance	En Alerta
Informe Sistema General de Regalías - DNP, Informe de Visita Integral EAAB-ESP diciembre 2019	5	4	1		1			1		
DIRECCIÓN DISTRITAL CALIDAD DEL SERVICIO – ALCALDÍA MAYOR	Total Acciones	Cumplidas según OCIG	Acciones Abiertas	Acciones cumplidas periodos anteriores	Acciones en seguimiento a 30.04.2024	Cumplidas efectivas	Cumplidas inefectivas	Incumplidas	En avance	En Alerta
Informe consolidado sobre la calidad de las respuestas emitidas a través del sistema distrital para la gestión de peticiones ciudadanas - Bogotá Te Escucha, correspondiente al mes de junio de 2023	10	5	5		5	4		1		
Total acciones antes de control por estado	175	21	154	103	51	16	1	3	9	22

Fuente: Seguimiento planes de mejoramiento con corte a 30.04.2024

Con corte al 30 de abril de 2024 se cuenta con 175 acciones suscritas con los entes de control, de las cuales la Contraloría de Bogotá cerró 12, la OCIG evidenció cumplidas 4 acciones del DNP y 5 de la Alcaldía Mayor. Las restantes 154 acciones están vigentes al corte, sin embargo, de estas se evidenció en periodos anteriores el cumplimiento de 103, por lo que se evalúan en el periodo de seguimiento 51.

De las 51 acciones en seguimiento se evidenciaron 16 cumplidas efectivas, 1 cumplida inefectiva, 3 incumplidas, 9 en avance y 22 en alerta.

5.3 Comunicaciones recibidas

En el periodo evaluado no se recibieron memorandos por parte de las áreas de la empresa.

5.4 Comunicaciones de alertas tempranas

En el periodo evaluado no se emitieron alertas tempranas.

6. RESULTADOS

6.1 Fortalezas

- La oportunidad en el reporte de los planes de mejoramiento por parte de las áreas, lo cual permitió realizar el seguimiento de manera anticipada.
- La entrega organizada de los soportes que dan cuenta de la gestión desarrollada en cada acción, aspecto que facilita la valoración de las evidencias por parte de la Oficina de Control Interno y Gestión y por los Entes de Control.

ANÁLISIS DE EFICACIA / LOGROS

- Se evidencia gestión del plan de mejoramiento, ya que en el periodo la cantidad de acciones cumplidas al corte son 119 de 154 abiertas.

6.2 Seguimiento a recomendaciones anteriores

Según la política 16 del procedimiento MPC0202P-06 Mejoramiento Continuo “Las recomendaciones producto de auditorías internas de gestión y de informes de seguimiento realizadas por la OCIG, deben ser atendidas por los procesos auditados a través de la

PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE SUBPROCESO: AUDITORIAS DE LA OCIG	
FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO OCIG	

implementación de acciones que conlleven a subsanar dichas debilidades sin la formalidad del plan de mejoramiento, de igual forma, en los seguimientos siguientes se realizarán monitoreo al cumplimiento de estas”, de acuerdo con lo anterior, se efectuó el seguimiento a las recomendaciones realizadas por la OCIG en los informes anteriores evidenciando lo siguiente:

#	Recomendaciones para la mejora Informe Seguimiento 31.12.2022	Responsable	Seguimiento a recomendaciones
2	Asegurar el cumplimiento de la actividad vencida de Departamento Nacional de Planeación	Gerencia Corporativa Ambiental	A la fecha de corte la actividad continúa vencida, por lo que se mantiene en seguimiento.

#	Recomendaciones para la mejora Informe Seguimiento 31.08.2023	Responsables	Seguimiento Recomendaciones
1	Asegurar el cumplimiento de las 17 acciones vencidas: Hallazgos CB: 3.2.1.3.1.5 acción 1, 3.2.1.5.18 acción 1, 3.2.2.1 acción 1, 3.2.2.5 acción 1, 3.2.2.8 acción 1, 3.2.2.11 acción 1, 3.2.2.12 acción 2, 3.3.1.7 acción 3 , 3.3.1.9 acción 1, 3.3.1.9 acción 2, 3.3.1.12 acción 1, 3.3.1.14 acción 4, 3.3.3.1.1 acción 2, 3.3.3.2.1 acción 1, 3.3.3.2.1 acción 3, 3.3.3.3.1 acción 1.	Gerencia Corporativa Sistema Maestro (Dirección Bienes Raíces, Dirección Red Troncal Alcantarillado) Gerencia Corporativa de Servicio al Cliente Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control (Dirección Gestión de Calidad y Procesos - Ejecutoras GCSC, GCSM, GA, GT, GCGH) Secretaría General (Dirección Contratación y Compras) Gerencia Corporativa Ambiental Áreas Ejecutoras SG, GCSC, GCSM, GCGHYA, GCPYC, GCA, GT, GJ, GCF	Recomendación atendida En el periodo de seguimiento se evidenció el cumplimiento de la acción 3 del hallazgo 3.3.1.7 que se encontraba en seguimiento en el periodo anterior la demás, de acuerdo con la evaluación de la OCIG se evidenciaron cumplidas en periodos anteriores.

#	Recomendaciones para la mejora Informe Seguimiento 31.12.2023	Responsables	Seguimiento Recomendaciones
1	Gestionar el cumplimiento de las acciones identificadas como incumplidas en el periodo que corresponden a: PAD 2022, código de auditoría 206, hallazgo 4.2.1.1, acción 1 PAD 2023, código de auditoría 169, hallazgo 3.3.1.2, acción 7	Gerencia Corporativa Servicio al Cliente Dirección Red Matriz Acueducto	Se evidenció el cumplimiento de la acción 1, hallazgo 4.2.1.1, auditoría 206, PAD 2022. En cuanto a la acción 7, del hallazgo 3.3.1.2, auditoría 169 PAD 2023 esta incumplida por lo que continuará en seguimiento está acción

Revisadas las recomendaciones realizadas por la OCIG en periodos anteriores, algunas se mantienen, por lo que estas se continúan en seguimiento hasta tanto no se adopten medidas para su tratamiento o la OCIG no evidencie la situación presentada.

6.3 Observaciones producto del seguimiento

No.	OBSERVACIONES GENERALES	RESPONSABLE(S)
1	No se presentan observaciones en el periodo	
2		

PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE SUBPROCESO: AUDITORIAS DE LA OCIG	
FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO OCIG	

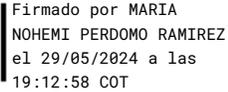
6.4 Recomendaciones producto del seguimiento

No.	RECOMENDACIONES GENERALES	RESPONSABLE(S)
1	Gestionar el cumplimiento del plan de mejoramiento PAD 2023, Auditoría de Regularidad 169 acción 7 hallazgo 3.3.1.2	Gerencia Corporativa de Sistema Maestro
2	Gestionar el cumplimiento de la acción enfocada a cargar y cerrar las respuestas de años anteriores en el aplicativo Bogotá te Escucha	Gerencia Corporativa de Servicio al Cliente

Se anexa el archivo de Excel “51. Seg PM Entes de Control corte 30.04.2024”, el cual contiene el detalle del seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno y Gestión para cada una de las acciones inscritas en el plan de mejoramiento suscrito con los entes de control.

Este archivo será publicado en la página web de la EAAB-ESP en cumplimiento de la ley de Transparencia y Acceso a la información, en la siguiente ruta:

Transparencia y Acceso a la Información Pública > 4. Planeación, Presupuesto e Informes > 4.7.5. Planes de mejoramiento > 2024 Planes de Mejoramiento Contralorías.

Firma:  

Nombre: MARÍA NOHEMÍ PERDOMO RAMÍREZ
 Jefe Control Interno y Gestión

Anexo: Archivo de Excel 51. Seg PM Entes de Control corte 30.04.2024